



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 002-23

03 FEB 2023

Salta,
Expediente Nº 12.167/15

VISTO la nota presentada por el Méd. Néstor HEREDIA ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la permanencia en su actividad laborar hasta los 70 años, de acuerdo a lo previsto en la Ley 26508 y conforme a lo establecido en las Resoluciones Nº CS-531/11 y CS-229/14.

Que la Resolución Nº CS-229/14 dispone que el personal docente interino que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laborar hasta cinco (5) años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes interinos comprendidos en el artículo precedente, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la Ley, hasta el último día hábil de diciente previo al año en que cumplan los sesenta y cinco (65) años de edad.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26508 para todo el personal docente interino que no hubiere cesado o renunciado condicionalmente a su cargo, con el fin de solicitar la jubilación ordinaria.

Que el Méd. Néstor HEREDIA se desempeña en el cargo de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura Salud Pública I de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad de Tucumán

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis mocionó: Hacer lugar a lo solicitado por el Méd. Néstor Enrique HEREDIA y dejar establecido que permanecerá en sus funciones docente en la asignatura mencionada en los



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

002-23

Salta, 03 FEB 2023
Expediente N° 12.167/15

términos que establece la Resolución N° CS-229/14.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/22 del 06-12-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el **Méd. Néstor Enrique HEREDIA**, D.N.I. N° 11.943.728, y dejar establecido que continuará ejerciendo funciones docentes en el cargo de: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura SALUD PUBLICA I de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1° de Marzo de 2.023, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución N° CS-229/14.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa